

Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN"

Por Memorándum INCAN de fecha 03/03/2026, se cuenta con la conformación del Comité de Evaluación que integran los representantes de las dependencias: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, todos del Instituto Nacional del Cáncer; designados como sigue:

- ✓ Lic. Dalia Mabel Ayala, representante de Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- ✓ Sra. Brenda Delgadillo, representante de Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- ✓ Tec. Gustavo Gómez, representante del Servicio de Mantenimiento del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES:

En fecha 26 de enero de 2026 se recibe el Pedido de Origen, mediante el cual el Jefe del Departamento de Mantenimiento, Tec. Gustavo Gómez, expone la urgencia en la adquisición de una electrobomba. La mencionada nota fue remitida a la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer, la cual, a su vez, derivó los antecedentes a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC N° 03), a los efectos de iniciar los trámites correspondientes.

Que por Resolución D.G N° 13/2026, de fecha 24/02/2026 en la cual se cancela el llamado CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 976 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN", en virtud de que no se registró la presentación de oferentes en el procedimiento convocado y que atendiendo la urgencia de la necesidad institucional, se dispuso iniciar un nuevo procedimiento de contratación, a fin de proseguir con las gestiones para la adquisición del bien.

Que por nota el Departamento de Manteniendo en fecha 26 de febrero del 2026 reitera la compra de una electrobomba sumergible en atención a la criticidad del servicio de provisión de agua potable del Instituto Nacional Del Cáncer.

Dictamen UOC INCAN N° 28/2026, de fecha 25 de Febrero del 2026, que detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22".

Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN"

Dictamen UOC N° 03 – INCAN N° 29/2026 de fecha 25 de febrero del 2026, que recomienda la acreditación del supuesto de excepción, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN"

Aviso de Intención de Compra publicado para la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN"

Forma de cotización y adjudicación: Será por EL TOTAL.

Monto Total Programado: Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, el presente proceso de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN cuenta con la solicitud de Reprogramación Presupuestaria a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, recepcionado mediante Mesa de Entrada en fecha 16/02/2026 SIMESE N° 42.181 para el Objeto de Gasto 538 por un Monto de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a las Estimaciones Globales de Costo, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.


Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN


Sra. Brenda Delgadillo Vester
Responsable Departamento de Finanzas
Instituto Nacional del Cáncer


Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN"

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres en fecha 03 de Marzo del 2026 a las 09:15 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 – INCAN, observando la recepción de la única oferta que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ISI - SERVIS	Gs. 100.000.000
TIPO DE GARANTÍA: DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
Monto: Gs. 5.000.000.	
FOLIADO DEL 001 al 053	
Registro del Perfil de Proveedor: 1876496	
Correo: isiservis1975@gmail.com	

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- c) Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	REGISTRO DE PROVEEDORES N°
ISI - SERVIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1876496

En cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que establece en el Art. 21 inciso k) *Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante*".

Este Comité Evaluador manifiesta que la empresa ISI –SERVIS cuenta con antecedentes de participación en procesos realizados por el Instituto Nacional del Cáncer, no obstante, no existe situación de mora, incumplimiento ni causal alguna que encuadre dentro de las restricciones establecidas en el Art. 21 inciso k) de la Ley N° 7021/2022.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Gustavo Gómez
 Jefe del Área de Mantenimiento
 INCAN

Srta. Dirección del Mantenimiento
 República Departamento de Finanzas
 Instituto Nacional del Cáncer

Dirección Administrativa
 Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN"

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse en el Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

ISIDRO FLORES SALDAÑA				
N°	ISI - SERVIS	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	ISIDRO SALDAÑA FLORES	2.288.293	8671840	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Este Comité Evaluador verifica que la empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio*, del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de*


Gustavo Gómez
 Jefe del Área de Mantenimiento
 INCAN


Sra. Branda Pellucillo Vester
 Responsable Departamento de Finanzas
 Instituto Nacional del Cáncer


Dic. Silvia María Travaia C. 10020
 Directora Administrativa INCAN (M.S.P.) S.S.

Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN"

Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Ítem	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de Variación
1	45.000.000	50.000.000	11

Este Comité Evaluador, no considera necesario el desglose de precio debido a que se encuentra dentro del parámetro establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: No ha sido necesario la aplicación de margen de preferencia local considerando que las empresas se encuentran dentro del territorio de la convocante.

6. DOCUMENTOS FORMALES:

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	ISI - SERVIS
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, proveídos por la convocante, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) Debe ser extendida, bajo la forma de Póliza o Garantía Bancaria: 5% sobre el monto total de la Oferta.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	ISI - SERVIS
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A


Gustavo Gómez
 Jefe del Área de Mantenimiento
 INCAN







Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN"

8.2 Personas Jurídicas.	ISI - SERVÍS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	ISI - SERVÍS
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023, 2024) para contribuyentes de IRE GENERAL.	CUMPLE
2. Planilla de ratios financieros de los años (2022, 2023, 2024) para contribuyentes de IRE GENERAL	CUMPLE
3. IVA General de los años (2022, 2023, 2024) para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
4. Formulario 106 de los últimos años (2022, 2023, 2024) para contribuyentes del IRPC	N/A
5. Formulario 104 de los últimos años (2022, 2023, 2024) para contribuyentes de Renta Personal.	N/
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	ISI - SERVÍS
1-Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	ISI - SERVÍS
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA CAPACIDAD TÉCNICA	ISI - SERVÍS
a- Demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en contratos ejecutados en instalación, mantenimiento y/o reparación de motobombas para agua	CUMPLE
b. DDJJ El oferente deberá contar con stock de repuestos para reparación de equipos de bombeo de agua y todos sus componentes	CUMPLE
c. Curriculum del Profesional encargado del servicio solicitado, presentar una Declaración Jurada de contar un ing. (eléctrico, electromecánico o industrial) y con técnicos, para la correcta ejecución de la reparación y mantenimiento de electrobombas y sistema de distribución de agua potable contar con al menos un personal certificado y matriculado en seguridad en el trabajo, y uno con conocimiento certificado en uso eficiente del rubro agua potable, un técnico en electrónica y/o sensores, uno en electro neumática. Los mismos deberán ser del staff permanente de la empresa, presentar documentación respaldatoria, además presentar certificado y título de grado, estos serán los encargados de las reparaciones del sistema y equipos.	CUMPLE

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

7.1 EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Demostrar la experiencia en Venta, instalaciones, mantenimiento y reparaciones de equipos de Bombeo para agua con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 últimos años. (2022, 2023, 2024)

Gustavo Gomez
 Jefe del Área de Mantenimiento
 INCAN

Sra. Brenda
 Responsable de Mantenimiento
 Instituto Nacional del Consumo

Director(a) Administrativa
 Instituto Nacional del Consumo

Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN"

EMPRESA	MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO	SUMATORIA DE LOS AÑOS 2022, 2023 y 2024.	OBSERVACIÓN
ISI - SERVIS	100.000.000	525.000.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido.

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que la empresa cumple con la calificación:

ÍNDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2022, 2023 y 2024)

Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

ISIDRO SALDAÑA FLORES									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	88.838.686	14,20	522.241.066	1,38	712.886.574	1,49	5,69	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	6.257.103		379.179.360		477.048.279			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.257.103	0,06	379.179.360	0,72	477.048.279	0,66	0,48	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	100.128.762		524.225.521		722.398.984			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	21.468.680	0,23	51.174.502	0,55	100.304.544	0,69	0,49	CUMPLE
	CAPITAL	93.238.824		93.238.824		144.413.326			

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de **Isidro Saldaña Flores**, se observa que CUMPLE con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité evalúa el Criterio de la Capacidad Técnica, conforme al siguiente detalle:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente, contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado, reúne los criterios solicitados.

Gustavo Gómez
 Jefe del Área de Mantenimiento
 INCAN

Isidro Saldaña Flores
 Director Administrativo y Financiero
 Instituto Paraguayo de Mantenimiento

Director Administrativo y Financiero
 Instituto Paraguayo de Mantenimiento

Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN"


DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:	ISI - SERVÍS
a- Demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en contratos ejecutados en instalación, mantenimiento y/o reparación de motobombas para agua	Cumple
b. DDJJ El oferente deberá contar con stock de repuestos para reparación de equipos de bombeo de agua y todos sus componentes	Cumple
c. Curriculum del Profesional encargado del servicio solicitado, presentar una Declaración Jurada de contar un ing. (eléctrico, electromecánico o industrial) y con técnicos, para la correcta ejecución de la reparación y mantenimiento de electrobombas y sistema de distribución de agua potable contar con al menos un personal certificado y matriculado en seguridad en el trabajo, y uno con conocimiento certificado en uso eficiente del rubro agua potable, un técnico en electrónica y/o sensores, uno en electro neumática. Los mismos deberán ser del staff permanente de la empresa, presentar documentación respaldatoria, además presentar certificado y título de grado, estos serán los encargados de las reparaciones del sistema y equipos.	Cumple

Este Comité Evaluador, posterior a la verificación de los documentos para la Evaluación del Criterio de la Capacidad Técnica, se visualiza que ambas empresas presentan y cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	OFERENTE
			ISI - SERVÍS
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	<p>Grupo electrobomba completo con motor de 6" en baño de agua, parte hidráulica para ensamblaje con motores sumergidos 6" con ataque según NEMA MG1-18.401-18.413.</p> <p>Grado de Protección: IP 68.</p> <p>Impulsores radiales semiaxiales.</p> <p>Boca de descarga completa con válvula de retención.</p> <p>Bomba equipada con anillo contra empuje en resina anti-desgaste.</p> <p>Difusor completo con anillo de desgaste en goma anti-desgaste.</p> <p>Casquillos pilotos en goma anti-desgastes con camisa metálica.</p> <p>Componentes realizados con materiales especiales anti-desgastes.</p> <p>Eje de rotor enteramente en acero inoxidable AISI431. Camisa en acero inoxidable AISI304. Impulsores en fundición gris EN-GJL-250, difusora en fundición gris EN-GJL-250.</p> <p>Boca de descarga enroscada de 3".</p> <p>Fluidos químicamente y mecánicamente no agresivos, sin cuerpos sólidos o partículas abrasivas, pasa de cuerpos sólidos máximo 2mm, temperatura máxima de líquido bombeado 30°C.</p> <p>Sentido de rotación horario, con 2900 rpm como mínimo.</p> <p>Bomba de caudal mínimo 22000 l/h, altura manométrica mínima 84 mca.</p> <p>Motor eléctrico de 50 Hz, 380 VAC, 15 HP.</p> <p>Normas de Fabricación: Bombas UNI EN ISO 9906, motor eléctrico nomas IEC 60034-1, IEC 60038, IEC 60079-15.</p> <p>Debe incluir: Provisión de Cuerpo de bomba, motor eléctrico, kit de empalme, tablero eléctrico de mando para operación manual y automática con sus respectivos componentes de protección para el buen funcionamiento de la electrobomba, horímetro.</p> <p>Puesto en marcha.</p> <p>El oferente deberá proveer 1 (un) juego original de Catálogo, despiece y manual de operaciones, todos en idioma español o transcritos por traductor matriculado.</p> <p>Declaración Jurada donde el oferente se compromete a proveer el Manual de Instalación, Manual de Servicio y despiece de las máquinas.</p> <p>Garantía de 1 (uno) año contra defectos de fábrica a partir de la provisión</p> <p>DDJJ, Suministro de repuestos (servicio post venta) por un periodo de 5 (cinco) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Debe incluir: Provisión e instalación de Cuerpo de bomba, motor eléctrico, base, tablero eléctrico de mando para operación manual y automática con todos sus respectivos elementos de protección para el buen funcionamiento de la electrobomba (en caso de corte de energía eléctrica debe rearmarse automáticamente). Horímetro, instalación a sistema eléctrico y a la red de agua actual de la institución. ➢ Instrucción técnico, al personal técnico de mantenimiento seleccionados del Hospital, éste entrenamiento TEÓRICO/PRÁCTICO CERTIFICADO, con duración mínima de 1 (uno) día hábil, comprende: EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES AVANZADAS, PROCESO DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE, DETECCIÓN DE FALLAS Y SUS CORRECCIONES, ETC. ➢ Capacitación al personal técnico del hospital. ➢ Asistencia técnica y kit de repuestos para los mantenimientos preventivos y correctivos por un periodo de 1 (uno) año a partir de la puesta en marcha del equipo, sin costo para la institución. ➢ Lista de repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, para un periodo de 1 (año). ➢ Mantenimiento de acuerdo a la recomendación del fabricante. ➢ Realizar una vista técnica preventiva mensual durante el periodo de garantía para la verificación del correcto funcionamiento del equipo. 	<p>PRIMERA Y ÚNICA OFERTA, CUMPLE con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el Comité Evaluador recomienda su adjudicación.</p>


 Jefe del Área de Mantenimiento
 INCAN


 Srta. Brenda R. Dell'aglio
 Responsable de Gestión de Insumos
 Instituto Nacional del Cáncer


 Directora Adjunta

Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN"

10. REGISTRO DE INHABILITADOS:

Se verifica el Registro de Inhabilitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), donde no consta la empresa ISI – SERVIS, la cual se encuentra dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22 en su Art. 21°.

11. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que de conformidad a las evaluaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, resulta el ANÁLISIS TÉCNICO: de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas requeridas conforme a las Documentaciones Técnicas requeridas; el ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES: Se han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este Comité habiendo evaluado suficientemente la oferta recepcionada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

- a) **ADJUDICAR** a la empresa ISI – SERVIS con RUC N° 2284293-4, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, que se adjunta a la presente.

El Monto Total Adjudicado a la empresa ISI – SERVIS con RUC N° 2284293-4 es de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones).

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 05 de marzo del 2026.

Tec. Gustavo Gómez
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Sra. Brenda Delgadillo
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Dalia Mabel Ayala
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN" ID N° 482.745

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							
ISI - SERVIS							
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 999 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL INCAN" ID N° 482.745							
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	EETT	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario
1	40151510-002	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	<p>Grupo electrobomba completo con motor de 6" en baño de agua, parte hidráulica para ensamblaje con motores sumergidos 6" con ataque según NEMA MG1-18.401-18.413. Grado de Protección: IP 68.</p> <p>Impulsores radiales semiaxiales.</p> <p>Boca de descarga completa con válvula de retención.</p> <p>Bomba equipada con anillo contra empuje en resina anti-desgaste.</p> <p>Difusor completo con anillo de desgaste en goma anti-desgaste.</p> <p>Casquillos pilotos en goma anti-desgastes con camisa metálica.</p> <p>Componentes realizados con materiales especiales anti-desgastes.</p> <p>Eje de rotor enteramente en acero inoxidable AISI431. Camisa en acero inoxidable AISI304. Impulsores en fundición gris EN-GJL-250, difusora en fundición gris EN-GJL-250.</p> <p>Boca de descarga enroscada de 3".</p> <p>Fluidos químicamente y mecánicamente no agresivos, sin cuerpos sólidos o partículas abrasivas, pasa de cuerpos sólidos máximo 2mm, temperatura máxima de líquido bombeado 30°C.</p> <p>Sentido de rotación horario, con 2900 rpm como mínimo.</p> <p>Bomba de caudal mínimo 22000 l/h, altura manométrica mínima 84 mca.</p> <p>Motor eléctrico de 50 Hz, 380 VAC, 15 HP.</p> <p>Normas de Fabricación: Bombas UNI EN ISO 9906, motor eléctrico normas IEC 60034-1, IEC 60038, IEC 60079-15.</p> <p>Debe incluir: Provisión de Cuerpo de bomba, motor eléctrico, kit de empalme, tablero eléctrico de mando para operación manual y automática con sus respectivos componentes de protección para el buen funcionamiento de la electrobomba, horímetro.</p> <p>Puesto en marcha.</p> <p>El oferente deberá proveer 1 (un) juego original de Catálogo, despiece y manual de operaciones, todos en idioma español o transcritos por traductor matriculado.</p> <p>Declaración Jurada donde el oferente se compromete a proveer el Manual de Instalación, Manual de Servicio y despiece de las máquinas.</p> <p>Garantía de 1 (uno) año contra defectos de fábrica a partir de la provisión DDJJ, Suministro de repuestos (servicio post venta) por un periodo de 5 (cinco) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe incluir: Provisión e instalación de Cuerpo de bomba, motor eléctrico, base, tablero eléctrico de mando para operación manual y automática con todos sus respectivos elementos de protección para el buen funcionamiento de la electrobomba (en caso de corte de energía eléctrica debe rearmarse automáticamente). Horímetro, instalación a sistema eléctrico y a la red de agua actual de la institución. ➤ Instrucción técnico, al personal técnico de mantenimiento seleccionados del Hospital, éste entrenamiento TEÓRICO/PRÁCTICO CERTIFICADO, con duración mínima de 1 (uno) día hábil, comprende: EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES AVANZADAS, PROCESO DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE, DETECCIÓN DE FALLAS Y SUS CORRECCIONES, ETC. ➤ Capacitación al personal técnico del hospital. ➤ Asistencia técnica y kit de repuestos para los mantenimientos preventivos y correctivos por un periodo de 1 (uno) año a partir de la puesta en marcha del equipo, sin costo para la institución. ➤ Lista de repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, para un periodo de 1 (año). ➤ Mantenimiento de acuerdo a la recomendación del fabricante. ➤ Realizar una vista técnica preventiva mensual durante el periodo de garantía para la verificación del correcto funcionamiento del equipo. 	UNIDAD	ITALIA	2	50.000.000


 TEC. GUSTAVO GOMEZ
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer


 SRA. BRENDA DELGADILLO
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer


 LIC. DALIA MABEL AYALA
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer